

ción General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27 de marzo de 1987, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo Ministerio de fecha 8 de enero de 1987, por la que se le denegaba al interesado la autorización para compatibilizar dos actividades: Una, en el sector público y, otra, en el privado.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 316.516 interpuesto por don Juan Luis Castro Somoza, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 27 de marzo de 1987, descrita en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

29221 *ORDEN de 24 de noviembre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 317.190, promovido por don Benito Díaz López en su propio nombre y derecho.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 20 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 317.190, en el que son partes, de una, como demandante, don Benito Díaz López, en su propio nombre y derecho, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 2 de febrero de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo Ministerio de fecha 17 de julio de 1987, por la que se le denegaba al interesado la autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Díaz López, contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de 17 de julio de 1987 y 2 de febrero de 1988, que confirmamos por ser conformes a Derecho; sin que hagamos una expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

29222 *ORDEN de 24 de noviembre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en los recursos contencioso-administrativos números 316.870 y 317.469 (acumulado), promovido por don Víctor Antonio Gutiérrez Sánchez.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 15 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 316.870, al que se halla acumulado el número 317.469, en el que son partes, de una, como demandante, don Víctor Antonio Gutiérrez Sánchez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17 de septiembre de 1987, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 6 de marzo de 1986, por la que se le denegaba al interesado la autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 316.870 y su acumulado número 317.469, interpuestos por don Víctor Antonio Gutiérrez Sánchez, contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 6 de marzo de 1986 y de 17 de septiembre de 1987, que confirmamos por ajustarse al ordenamiento jurídico, sin que hagamos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

UNIVERSIDADES

29223 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo a la homologación del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Información de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe:

Visto el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (especialidad de Ciencia Política), remitido por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.º, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 1 de diciembre de 1988, ha resuelto homologar el Plan de Estudios aprobado por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para la obtención del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (especialidad de Ciencia Política), que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

ANEXO QUE SE CITA
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Denominación	Créditos anuales	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción área de conocimiento
		Técnicos	Prácticos		
PRIMER CICLO					
<i>Primer curso</i>					
Introducción a la Ciencia Política.	9	3	-	Conocimientos básicos de las teorías políticas y de las Instituciones.	Ciencia Política y de la Administración.
Sociología General.	9	3	-	Aprendizaje de los conceptos, teoría, métodos e interpretaciones elementales de la ciencia sociológica.	Sociología.
Economía Política.	12	2	2	Introducción a los conceptos, teorías y doctrinas básicas de la economía.	Fundamentos del Análisis Económico.
Historia de las Ideas y Formas Políticas.	9	3	-	Explicación de la historia a través de la evolución de las ideas e instituciones políticas desde la antigüedad hasta nuestros días.	Historia del Pensamiento y Movimientos Sociales Políticos.
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales.	15	1	4	Aprendizaje de las técnicas estadísticas en su vertiente adecuado a la sociedad humana, con especial atención a los aspectos y de muestreo.	Sociología.
Historia Contemporánea Universal (Social, Económica y Política).	9	3	-	Estudio de las sociedades desde el siglo XVIII hasta la actualidad, analizando las dinámicas sociales, económicas y políticas y su interrelación histórica.	Historia Contemporánea.
<i>Segundo curso</i>					
Técnicas de Investigación Social.	15	1	4	Conocimiento y dominio de la metodología elemental de las ciencias sociales y de sus técnicas de investigación.	Sociología.
Estructura Económica.	12	2	2	Conocimiento de los principales componentes de la estructura económica de una sociedad.	..
Teoría del Estado.	9	3	-	Las formas de organización política y su evolución histórica. Teorías sobre el Estado. El Estado en la actualidad: Estructura y funciones. Perspectivas de evolución en el Estado contemporáneo.	Derecho Constitucional.
Historia Contemporánea de España (Social, Económica y Política).	9	3	-	Análisis de la evolución histórica española a partir de la crisis del antiguo régimen, estudiando la evolución de los procesos sociales económicos y políticos hasta la actualidad.	Historia Contemporánea.
Antropología Social.	4,5 (C)	3	-	Aprendizaje de los conceptos, teorías, métodos e interpretaciones de la ciencia antropológica.	Antropología Social.
Instituciones de Derecho Privado.	4,5 (C)	3	-	Ordenamiento jurídico: Conceptos fundamentales del Derecho Privado y Derecho Público. Derecho Privado y Economía. Incidencias del Derecho Comunitario sobre el Derecho Privado.	Derecho Mercantil y Derecho Civil.
Historia y Teoría Sociológica.	9	3	-	Descripción y análisis histórico de las principales teorías sobre la sociedad humana producidas por la Sociología desde su fundación.	Sociología.
<i>Tercer curso</i>					
Derecho Constitucional Español.	9	3	-	Teoría de la Constitución. Principios y valores del Ordenamiento Constitucional. Los Organos Constitucionales. Derechos y libertades públicas. Constitución económica. Defensa y reforma de la Constitución.	Derecho Constitucional.
Estructura Social Contemporánea.	12	1	3	Conocimiento de los componentes básicos de la clase social, distribución de la riqueza y el poder y movilidad social. Aplicación al caso español contemporáneo.	Sociología.
Relaciones Internacionales	9	3	-	Introducción al estudio de las teorías sobre las relaciones internacionales y la sociedad internacional.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Sistemas de Organización Política Contemporánea.	9	3	-	Política comparada y sistemas políticos comparados. Evolución del constitucionalismo comparado. Formas de Estado y formas de Gobierno.	Derecho Constitucional.
Derecho Colectivo del Trabajo y Relaciones Laborales.	12	2	2	Estudio de las relaciones colectivas de trabajo y de las Organizaciones sociales que intervienen en la misma.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Denominación	Créditos anuales	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción área de conocimiento
		Teóricos	Prácticos		
Ciencia de la Administración y Derecho Administrativo.	12	2	2	El Ordenamiento Jurídico-Administrativo. La organización democrática. Las Administraciones públicas españolas.	Derecho Administrativo.
CICLO					
<i>Cuarto curso</i>					
Historia del Pensamiento Político y Social de España.	9	3	-	Aproximación a la historia de España a través de la evolución del pensamiento político y social.	Historia del Pensamiento y Movimientos Sociales y Políticos.
Instituciones Políticas Autonómicas.	9	3	-	Análisis de la organización autonómica del Estado español. Organización Institucional, Autonómica y Foral. Competencias. Coordinación.	Derecho Constitucional.
Políticas Públicas.	9	3	-	Teoría de las políticas públicas. Análisis de la actividad gubernamental y administrativa y de sus resultados.	Ciencia Política y de la Administración.
Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión.	12	2	2	Teorías de Partidos y sistemas de Partidos. Análisis del comportamiento electoral. Elites y grupos de presión en el comportamiento político.	Ciencia Política y de la Administración.
Técnicas Avanzadas de Investigación Social I.	15	1	4	Conocimiento avanzado de las modernas técnicas de investigación aplicadas a la Sociología.	Sociología.
<i>Quinto curso</i>					
Representaciones Políticas, Sistemas Representativos y Técnicas Electorales.	12	2	2	Principios de participación política. Participación directa, participación representativa. Sistemas electorales: El proceso electoral.	Ciencia Política y de la Administración.
Instituciones Europeas y Derecho Comunitario.	9	3	-	La configuración histórica de la Comunidad Europea: Las principales Instituciones Comunitarias. La recepción del Derecho Comunitario. Orden jurídico estatal y orden comunitario.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Derecho Constitucional.
Historia de los Movimientos Sociales Contemporáneos.	9	3	-	Estudio de los movimientos sociales contemporáneos y análisis de sus ideologías.	Historia Contemporánea.
Organizaciones Internacionales.	12	2	2	Organismos internacionales en el siglo XX. Organizaciones internacionales y organizaciones regionales. El Estado entre las Organizaciones internacionales.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Política Económica.	9	3	-	Análisis de la política económica del mundo actual con especial referencia a España.	Economía Aplicada.

(C) Cuatrimestral.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Curso: 4.º Créditos globales por curso exigidos para optativas: 9. Carga semanal: Teóricos: 3. Prácticos:—.

RELACION DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Denominación	Breve descripción del contenido	Áreas de conocimiento
Relaciones Económicas Internacionales.	Análisis de los intercambios económicos y de las Organizaciones económicas internacionales.	Historia e Instituciones Económicas.
Historia Contemporánea del País Vasco (Social, Económica y Política).	Estudio de la historia del País Vasco, analizando la dinámica social, económica y política.	Historia Contemporánea.

Curso: 5.º Créditos globales por curso exigidos para optativas: 12. Carga semanal: Teóricos: 2. Prácticos: 2.

RELACION DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Denominación	Breve descripción del contenido	Áreas de conocimiento
Técnicas Avanzadas de Investigación II (Análisis Informático).	Conocimiento avanzado de las aplicaciones informáticas en la investigación social.	Sociología.
Historia de las Instituciones Político-Administrativas.	Análisis de la evolución política e institucional del Estado español.	Derecho Constitucional.

Leioa, 27 de noviembre de 1989.—El Rector, P. D., el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.